

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99429-19-1165-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1165

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,358.5
Muestra Auditada	38,785.8
Representatividad de la Muestra	91.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo por 42,358.5 miles de pesos.

La muestra examinada fue de 38,785.8 miles de pesos, que representaron el 91.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA PÚBLICA 2023	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas mediante el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre del 2017.	
El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un código de conducta, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de mayo de 2022, asimismo, contó con un código de ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha del 21 de agosto de 2006.	
El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un estatuto orgánico y un manual de organización, en el que estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, del 27 de octubre de 2006 y mayo de 2021, respectivamente.	
El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del instituto, con fecha de emisión 5 de octubre de 2020 y última actualización el 9 de diciembre de 2022.	
El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos, y con un Comité de Control de Desempeño Institucional, formalizado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 17 de agosto 2020.	
El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para la administración de los recursos humanos, de fecha de 20 de agosto de 2023, y con un catálogo de puestos validado y registrado de fecha 22 de diciembre de 2022.	
Administración de Riesgos	
El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un plan o programa estratégico en el que estableció sus objetivos y metas, denominado "Programa Institucional de Desarrollo del ITSOEH", con vigencia de 2023-2028.	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en el instituto con base en objetivos estratégicos alineados al Plan Estatal de Desarrollo del ejercicio Fiscal 2023.</p>	
<p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un Comité de Administración de Riesgos y, reportó trimestralmente al Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, los informes de "Evaluación al Reporte de Control Interno del ITSOEH".</p>	
<p>Actividades de Control</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como ESET (Endpoi Protección Advanced), Meraki Enterprise, CONECT (portal escolar/académico), SAACG (Sistema Autorizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), MODLE, ASPEL Educativo.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación de los sistemas informáticos denominado "Plan de contingencia del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, Redes de seguridad de cómputo", con fecha de emisión 7 de diciembre de 2023.</p>	
<p>Información y Comunicación.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo contó con un programa de sistemas informáticos para apoyar a la consecución de los objetivos estratégicos del instituto, establecidos en su "Plan Institucional de Tecnologías de la Información", con fecha enero de 2023.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo estableció como responsable para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Transparencia al Director de Planeación y Vinculación del instituto y en materia de Contabilidad Gubernamental, Fiscalización y Rendición de Cuentas a la Subdirectora de Servicios Administrativos.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo informó trimestralmente, sobre la situación que guardó el funcionamiento general del Sistema de Control Interno mediante las Sesiones Ordinarias del Comité de Control de Desempeño Institucional (COCODI) del ITSOEH.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Supervisión	
<p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo evaluó los objetivos y metas establecidos a través de indicadores, a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados en la evaluación de sus objetivos y metas.</p>
<p>El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo realizó auditorías internas a los procesos de seguimiento y evaluación; asimismo, se realizaron auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el convenio de apoyo financiero del 2 de enero de 2023 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por un monto de 42,358.5 miles de pesos.

3. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo abrió una cuenta bancaria para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 42,358.5 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, en la que se administró el recurso federal no fue específica.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación que justifica que la cuenta fue productiva y específica, con lo que solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por 42,358.5 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa.

5. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los egresos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por 42,358.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló el total de la documentación con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITSOEH/2024/DE0023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,282 comprobantes fiscales emitidos estuvieran vigentes y de los cuales un monto de 27,341.6 miles de pesos fueron pagados con recursos federales; asimismo, los proveedores que los expedieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes y no localizados; sin embargo, no se presentaron 126 comprobantes fiscales en formato Lenguaje de Marcado Extensible pagados con recursos federales por 783.5 miles de pesos de las que correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 51 comprobantes fiscales por 195.7 miles de pesos, al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 37 comprobantes fiscales por 315.7 miles de pesos y al capítulo 3000 Servicios Generales 38 comprobantes fiscales por 272.9 miles de pesos; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita 51 comprobantes fiscales por 195,724.15 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-13000-19-1165-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras

públicas que, en su gestión, no resguardaron 75 comprobantes fiscales en formato XML, ni supervisaron la congruencia entre el importe reportado como ejercido, con el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y el de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 37,819.5 miles de pesos, para el pago del capítulo 1000 Servicios Personales, de conformidad con los "Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual", de las prestaciones autorizadas, de las aportaciones al Instituto Mexicano de Seguridad Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y para el pago del Impuesto Sobre la Renta; así como los gastos de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, necesarios para su funcionamiento.

8. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 42,358.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 41,087.4 miles de pesos y pagó 39,461.4 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 41,087.4 miles de pesos, que representaron el 97.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 1,271.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y en los Municipios, artículo 17 y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2023, cláusulas segunda y décima.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	39,090.6	37,819.5	1,271.1	37,819.5	36,251.9	1,567.6	1,567.6	0.0	37,819.5	1,271.1	1,271.1	0.0
2000 Materiales y suministros	463.1	463.1	0.0	463.1	463.0	0.1	0.1	0.0	463.1	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	2,804.8	2,804.8	0.0	2,804.8	2,746.5	58.2	58.2	0.0	2,804.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	42,358.5	41,087.4	1,271.1	41,087.4	39,461.4	1,625.9	1,625.9	0.0	41,087.4	1,271.1	1,271.1	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	42,358.5	41,087.4	1,271.1	41,087.4	39,461.4	1,625.9	1,625.9	0.0	41,087.4	1,271.1	1,271.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información que proporcionó la entidad fiscalizada.

NOTA: Se aprecian diferencias aritméticas ocasionadas por el redondeo de las cifras de pesos a miles de pesos.

Con lo anterior, se constató que 1,271.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación		Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación		Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
		Reintegro en tiempo			
Ministrado	1,271.1	0.0	0.0	0.0	1,271.1
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales	1,271.1	0.0	0.0	0.0	1,271.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2023-B-13000-19-1165-08-002
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reintegraron extemporáneamente los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2023, cláusulas segunda y décima.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente, al Tecnológico Nacional de México, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación.

Servicios Personales

10. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 21,179.3 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, de prestaciones y estímulos otorgados a 28 directivos, 82 administrativos y 44 plazas para docentes, así como el pago de 71,990 horas docentes, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados en el convenio.

Adicionalmente, se destinaron 12,450.0 miles de pesos al pago de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como despensa, aguinaldo, material didáctico, canastilla de maternidad, prima de antigüedad, prima vacacional, estímulo docente, guardería, ayuda para lentes, ayuda para útiles escolares y otras prestaciones, los cuales se encontraron autorizados.

11. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones fiscales al enterar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2023 por 4,694.3 miles de pesos, así como el entero de 4,138.4 miles de pesos por concepto de aportaciones de seguridad social.

12. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se efectuaron pagos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, ni licencias sin goce de sueldo, además en relación con 46 trabajadores que causaron baja definitiva, se identificaron pagos a 14 personas por concepto de finiquito y retroactivo; no obstante, a 2 trabajadores les fueron realizados pagos, de los cuales no se presentó la correspondiente justificación.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó

la documentación que justifica que los pagos corresponden a los retroactivos de los trabajadores, con lo que se aclara lo observado.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se comprobó que se identificaron a dos trabajadores en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, así como a 31 trabajadores que recibieron pagos de otros Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales el instituto proporcionó la compatibilidad horaria correspondiente; no obstante, con la revisión de 10 expedientes del personal de la nómina pagada por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, se verificó que el instituto careció de un profesiograma que definiera el perfil necesario para ocupar las plazas a las que se encontrara adscrito el personal.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el profesiograma correspondiente y la documentación que justifica el cumplimiento de los perfiles de puesto requeridos, con lo que se aclara lo observado.

14. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de 287 personas pagadas con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

15. Con la verificación de 31 trabajadores financiados con los recursos del programa, se constató que 13 trabajadores fueron identificados en sus funciones, de 13 trabajadores se acreditó su baja laboral, de 1 trabajador se presentó su oficio de comisión para cubrir actividades académicas en la fecha de la visita y de 4 docentes se justificó su inasistencia debido a su horario laboral.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizado con los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, se verificó que el contrato número 10 fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública nacional de carácter presencial, el cual contó con una convocatoria publicada en los medios oficiales, las actas de la junta de aclaraciones, de la apertura de proposiciones, del acto en el que se informó el fallo y la del fallo, así como, los análisis de biodegradabilidad y de restos microbianos solicitados en las bases de licitación, sin embargo, se comprobó que la investigación de mercado relativa al proceso de licitación contó con una cotización, no se presentó el acta de evaluación de la propuesta del licitante y el contrato presentó diferencias en su objeto respecto del expresado en la licitación y en el monto referido en el fallo, además, no se presentó la evidencia de la garantía de cumplimiento y no se validó el registro del proveedor para proporcionar servicios especializados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-ITSOEH/2024/DE0024 por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de la documentación relativa al cumplimiento del contrato número 10, realizado con los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo se observó un faltante de 348 reportes respecto de lo establecido en el contrato, por un equivalente a 211.1 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los reportes que justifican el pago de 211,110.73 pesos con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,785.8 miles de pesos, que representó el 91.6% de los 42,358.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para

Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo comprometió 41,087.4 miles de pesos y pagó 39,461.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 41,087.4 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 1,271.1 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó trimestralmente, al Tecnológico Nacional de México, los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina del personal docente y administrativo y el desglose del gasto corriente destinado a su operación.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITESA/DG/519/2024 del 6 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 8 se consideran como no atendidos.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



CITESA
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

11 DIC 2024

0150

11 legajo
USB

Apan, Hidalgo, 06/diciembre/2024
Oficio ITESA/DG/519/2024

OFICIALÍA DE RECIBIDOS

EDIFICIO CARRILLO PUERTO

MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE GASTO FEDERALIZADO "A"
PRESENTE

En atención a su oficio, No. DAGF-A2/057/2024 en donde se notifica los Resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1166, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 a este Tecnológico, me permito hacer la entrega de USB con la información de las acciones realizadas para la Solventación de dichas observaciones que se enlistan:

- Resultado 1 Oficio ITESA/DG/519-1/2024
- Resultado 5 Oficio ITESA/DG/519-2/2024
- Resultado 6 Oficio ITESA/DG/519-3/2024
- Resultado 8 Oficio ITESA/DG/519-4/2024
- Resultado 10 Oficio ITESA/DG/519-5/2024
- Resultado 13 Oficio ITESA/DG/519-6/2024
- Resultado 14 Oficio ITESA/DG/519-7/2024
- Resultado 16 Oficio ITESA/DG/519-8/2024
- Resultado 17 Oficio ITESA/DG/519-9/2024



Sin más por el momento le ruego que usted las seguridades de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE
Por un México Tecnológico, con orgullo y confianza.

MTRO. JUSTO JUAN MANUEL MARTINEZ LICONA
DIRECTOR GENERAL
Instituto Tecnológico
Superior del Oriente
Del Estado de Hidalgo
Dirección General

ccp. Archivo



www.itesa.edu.mx



IMPC



IMPC



IMPC



IMPC

Carretera Apan-Tepeapulco km. 3.5 Col. Las Peñitas, Apan, Hgo., C. P. 43900.
Tel. 748 912 4450, e-mail: itesa@itesa.edu.mx www.tecnm.mx | www.itesa.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2023, cláusulas segunda y décima

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.